Asunción, de julio de 2010

Nota U.O.C. Nº _____/2010

Señores
_____
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de Contratación Directa Nº 21/2010 – **ALQUILER Y FLETE DE VEHICULOS PARA TRASLADO DE PERSONAS.**

El plazo límite para la presentación de la oferta es el **26 de julio 2010 hasta las 10:00 Hs.**

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.
Anexo 2. Formulario de carta/oferta. Procedimiento de contratación directa. Adquisición de bienes o contratación de servicios.
Anexo 3. Planilla de Especificaciones Técnicas (Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes / servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

ANEXO 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de la Contratación Directa Nº 21/2010
"ALQUILER Y FLETE DE VEHICULO PARA EL TRASLADO DE PERSONAS"

1. **La Convocante DEFENSORÍA DEL PUEBLO** emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la **Contratación Directa Nº 21/2010 para el "Alquiler y Flete de Vehículo".**

   La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega de los bienes y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el **rubro 220** del Presupuesto General de la Nación.

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta el **miércoles 21 de julio de 2010 hasta las 13:00 hs.** y en la dirección Ygatimi esq. O'Leary. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py)

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta el **miércoles 21 de julio de 2010 hasta las 13:00hs.** Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.
9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano. Se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma de origen de los bienes.

10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

OBSERVACION IMPORTANTE: EL formulario deberá estar firmado por el oferente o sus representante/s acreditado/s, con las correspondientes aclaración/es de firma/s y fotocopia de cedula perfectamente legible, el documento que acredite la identidad y representación.

Observaciones: Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e). f), g) y h), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

LA INSCRIPCION EN EL SIPE ES OBLIGATORIA PARA LA EMPRESA QUE RESULTE ADJUDICADA.

11. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

12. **Las ofertas deberán permanecer válidas por 30 (treinta) días**, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2.

13. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

14. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

15. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en Ygatimí esq. O'Leary (Edificio Robledo), oficina de la U.O.C. y a más tardar el día **lunes 26 de julio de 2010 hasta las 10:00 horas**. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la oficina de la U.O.C., Ygatimí esq. O'Leary- Defensoría del Pueblo, el día **lunes 26 de julio de 2010 hasta las 10:00 horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

17. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

El comité de evaluación, con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

El Comité de evaluación, recomendará la adjudicación del oferente que:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de invitación
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para el suministro requerido
- Presente el precio evaluado como el más bajo
- Experiencia mínima comprobable

Las cantidades de bienes y/o servicios a ser adquiridos podrán disminuir conforme a la disponibilidad presupuestaria.

La modalidad contractual a ser utilizada será de Contrato Abierto, el monto mínimo al cual la convocante está obligada a contratar es de Gs. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones) y el monto máximo es de Gs. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones).

Criterio de Desempate:
En caso de empate en el monto de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación podrá solicitar por cualquier medio fehaciente (escrita, fax, email) información adicional para certificar la capacidad técnica y financiera necesaria para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de la ejecución del contrato.

1.2. Capacidad legal: **Con formato:** Numeración y viñetas

a) *No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;*

b) *Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato.*

c) *Así mismo se dará cumplimiento al Decreto N° 1607/2009 "por el cual se establece el mecanismo de apoyo a y empleo nacional a través de los procesos de contrataciones de las gobernaciones y municipalidades regidos N° 2051/03 y N° 3439/07"*

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

FORMULA DE REAJUSTE

P2 = P1 x (1 x (U$S2/U$S1))

Donde:

P2 = Precio Reajustado
P1 = Precio Ofertado
U$S2/U$S1 = Cociente de la variación de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de América, tipo vendedor entre la fecha de reajuste (U$S2) y la fecha de celebración del contrato (U$S1)

Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial.

Fórmula a Aplicar: $P = Po \times \frac{C}{Co}$;

Donde:
P = Precio reajustado de la Oferta.
Po = Precio Original de la Oferta.
C = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.
Co= Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas.

NO SE RECONOCERAN REAJUSTES DE PRECIOS SI EL SUMINISTRO SE ENCUENTRA ATRASADO RESPECTO AL CRONOGRAMA DE ENTREGA APROBADO.
Según Decreto 1607/09 Art. 2° dice: Dispóngase que las contrataciones que realice el Estado Paraguayo vía de proceso de carácter nacional., se establezcan márgenes de preferencia a favor de los productos nacionales de un setenta por ciento (70%), con relación a productos de igual naturaleza que sean importados.

18. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: POR EL TOTAL.
POR CONTRATO ABIERTO.

19. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

20. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Será difundido además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

21. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

22. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

ANEXO 2
Formulário de carta/oferta. Procedimiento de Contratación Directa. Adquisición de Bienes o Contratación de Servicios.

Señores

Contratación Directa Nº 21/2010 – "ALQUILER Y FLETE DE VEHICULOS PARA EL TRASLADO DE PERSONAS".

ID Nº 187.330

Nos dirigimos a ustedes en relación al procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto sigue:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.

4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas Nº:…….
   [Indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda, si lo hubiere];

5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios en el tiempo y lugar indicado por la Unidad Operativa de Contrataciones del----------, cuya descripción, precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Monto mínimo	Monto máximo	Precio Unitario por día
1	78111808-002	Alquiler y Flete de Vehículos (SERVICIOS Todo Terreno)			Por día	15.000.000	30.000.000	
2	78111808-002	Alquiler y Flete de Vehículos (FURGONETA)			Por día	15.000.000	30.000.000	
						TOTAL		

El precio unitario es de
Gs……..

6. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 30 (treinta) días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.

7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal (o la Orden de Compra) haya sido perfeccionado por las partes.

8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación de la contratación directa, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

9. Nuestra oferta de los bienes/servicios se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas por la Unidad Operativa de Contrataciones del ----------

_____ *(firma)* _____
Oferente

Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).
Datos del oferente (Indicar el nombre completo.

ANEXO Nº 3
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"ALQUILER Y FLETE DE VEHICULOS PARA EL TRASLADO DE PERSONAS"

Categoría:	**Servicios**	**Número de Catalogo**
Tipo de Vehículo:	**Todo Terreno 4 x 4**	78111808-002
Marcas:	Toyota, Mitsubishi, Nissan o similar.	
Características:	A.A., levanta vidrios eléctrico o manual, música funcional.	
Año:	Desde 1995 en adelante	

Tipo de Vehículo:	**Furgoneta**	**Número de Catalogo**
Marcas:	Kia Pregio o similar	78111808-002
Características:	A.A., levanta vidrios eléctrico o manual, música funcional.	
Capacidad:	10 pasajeros	

Los vehículos deberán cumplir las siguientes condiciones:

- **CONDICIONES TÉCNICAS:** Deberá contar con la chapería y pintura en buenas condiciones, como así también las instalaciones eléctricas, motor, frenos, cubiertas, llantas todo esto deberá estar en perfectas condiciones de uso y funcionamiento. Deberá contar con un gato hidráulico y rueda de auxilio en buen estado.
- **GENERALIDADES:** Deberá contar con una póliza de seguros contra terceros, gastos del chofer combustibles, mantenimiento y reparación, y otros desperfectos mecánicos, serán asumidos por exclusiva cuenta y responsabilidad del oferente.
- **SEGURIDAD:** Deberá contar con cinturón de seguridad, balizas y todas las medidas de seguridad requeridas para la circulación de los vehículos.

***Observaciones*:** Los Servicios deberán ser ofertados por tipo de vehículo, y por el costo en forma diaria. La adjudicación se realizará: **A TRAVÉS DE CONTRATO ABIERTO.**

***Lugar de entrega de los bienes/ o de prestación de los servicios*:"Dirección de Verdad, Justicia y Reparación**, sito en Alberdi 1236 esq. Ygatimi y Lugano.

Condiciones de Pago: A Crédito y en Guaraníes.

CONTRATO ABIERTO

Entre el ***DEFENSORÍA DEL PUEBLO***, con domicilio legal en la calle Ygatimi esq. O´Leary de la ciudad de Asunción, representada en este acto por el Defensor del Pueblo, **MANUEL MARÍA PÁEZ MONGES**, con Cédula de Identidad Policial N° 300.677, y la **Empresa de Transporte SANTA CATALINA** con domicilio legal en la calle _____ de la ciudad de _____ representada en este acto por el Sr. _____ con Cédula de Identidad Policial N° _____.-, en adelante denominado ***PROVEEDOR***, se celebra el presente ***CONTRATO ABIERTO***, de Servicio de Alquiler y Flete de Vehículos Automotores Terrestre, sujeto a las siguientes declaraciones y cláusulas:

PRIMERA (I OBJETO): El presente contrato tiene por objeto establecer los Derechos y Obligaciones que asumen el ***DEFENSOR DEL PUEBLO*** y el *PROVEEDOR,* las partes entre sí, con relación a la prestación de servicio de alquiler y flete de vehículos automotores terrestres.

SEGUNDA (II DOCUMENTOS): Son documentos del Contrato los siguientes:
1) El presente Contrato
2) Demás documentos necesarios para la adjudicación y ejecución del presente contrato

TERCERA (III ESPECIFICACIONES Y ALCANCES DEL SERVICIO)

CATEGORIA	TIPO	MARCA	AÑO	COSTO DIARIO Gs.
Servicios	Camioneta 4x4	Toyota, Mitsubishi, Nissan o similar.	Desde 1995 en adelante	
Servicios	Furgoneta	Kia Pregio o similar	Desde 1995 en adelante	

La prestación de los servicios deberá estar en todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en el presente contrato abierto**.** El ***PROVEEDOR*** efectuara todas las revisiones, comprobaciones y ajustes a la prestación de servicio alquiler de vehículos automotores terrestres antes de entregarlo a la Institución.

CUARTA (IV PLAZO Y SUMINISTRO): El plazo contractual será desde el momento de la firma del presente contrato a hasta el uso total del valor máximo del Contrato. El ***PROVEEDOR*** prestara los servicios, objeto de este contrato conforme a las necesidades de la Institución.

QUINTA (V PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO): Para los fines del presente Contrato, se conviene establecer que el **valor mínimo ascienda a guaraníes quince millones (Gs 15.000.000)** y un **máximo de guaraníes treinta millones (Gs 30 .000.000.)**, dependiendo de la cantidad de servicio de alquiler y flete de vehículos automotores terrestre realizados en el año.

SEXTA (VI DOCUMENTACIONES): La provisión será efectuada mediante orden de trabajo emitida por la Dirección Gral. de Administración y Finanzas de la DEFENSORÍA DEL PUEBLO. Por lo tanto, los documentos legales deberán ser extendidos a nombre de esta Institución.

SEPTIMA (VII FORMA Y MONEDA DE PAGO): El pago del servicio será efectuado en forma directa por *la DEFENSORÍA DEL PUEBLO,* de acuerdo a los fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010 y ajustándose al Plan de Caja a establecido por el Ministerio de Hacienda, a partir de la fecha de acreditación en cuenta corriente de la Defensoría. A los efectos de este contrato en aplicación del artículo 41 de la Ley 2051/2003 *De Contrataciones Públicas,* la Institución retendrá el equivalente a 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al momento del cobro.

OCTAVA (VIII CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR): Entiéndase por caso fortuito o de fuerza mayor a los casos que no pudieron ser previsto o que previstos no pudieron ser impedidos por el Hombre.

El *PROVEEDOR* y la DEFENSORIA DEL PUEBLO estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este contrato toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a causas fortuitas o de fuerza mayor, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias. Para los fines del presente contrato se consideran caso fortuito o de fuerza mayor los que en forma ejemplificativa pero no limitada, se mencionas a continuación:

a) Guerra Mundial y Bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones
b) Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas
c) Incendios y naufragios.

Al producirse un caso fortuito o de fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicárselo de inmediato a la otra, estableciendo un plazo de ocho días para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello. En los casos fortuitos o de fuerza mayor a que se hacen referencia en esta cláusula, los periodos de entrega parciales o finales serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o fuerza mayor.

NOVÉNA (IX RESCISION POR RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR): Cualquiera de los motivos indicados a continuación, debidamente comprobado, dará derecho a la *DEFENSORÍA DEL PUEBLO* a la rescisión del presente contrato:

1- Que el *PROVEEDOR* fuera declarado en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere solicitado concurso de acreedores, que le prive de la administración de sus bienes
2- Que se demuestre colusión o fraude del proveedor con entidades que colaboren en la ejecución de los programas de trabajo de la Institución o con el personal perteneciente al mismo.
3- Que se produjera una reducción del presupuesto Institucional o se haya ejecutado la totalidad del disponible.

Sí la *DEFENSORÁI DEL PUEBLO* decidiese rescindir presente contrato, notificara la Resolución respectiva al proveedor, deberá suspender de inmediato el servicio prestado. El *PROVEEDOR* dispondrá de cinco (5) días corridos para pronunciarse.

DÉCIMA (X RESICION POR RESPÓNSABILIDAD de la Dirección Gral. de Verdad, Justicia y Reparación de la DEFENSORÁI DEL PUEBLO*):*
Habrá lugar a rescisión del contrato por responsabilidad de la DEFENSORÍA DEL PUEBLO, si hubiere un retraso injustificado de noventa (90) días en el pago de cualquier de la Institución derivada de este documento. Si el *PROVEEDOR* decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente deberá así notificar a la DEFENSORÍA DEL PUEBLO, la cual deberá pronunciarse dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.

UNDÉCIMA (XI RECEPCION DEL SUMINISTRO): Una vez que el servicio este debidamente preparado, revisado y haya sido aprobado por la DEFENSORÍA DEL PUEBLO, se procederá a la facturación el cual será entregado en las oficinas de la Dirección Administrativa, o donde esta lo señale.

DUODÉCIMA(XII LEYES Y REGLAMENTOS):EL *PROVEEDOR* deberá observar y cumplir todas las leyes y reglamentos vigentes en la República, que de una u otra forma afecten a la prestación de servicios, además todas las leyes y reglamentos laborales y sociales, convenios laborales y cualesquiera otras disposiciones que regulen las relaciones obrero-patronales.

DÉCIMA TERCERA (XIII SOLUCION DE CONTROVERSIAS): Ante diferencias o litigios sobre la interpretación del presente Contrato que no pudieran ser resueltos de común acuerdo entre las partes, se someterán a la competencia a los jueces y tribunales ordinarios de la ciudad de Asunción

renunciando a cualquier otra, y también a la ley 2051/2003, articulo 8 y su reglamentación renunciando a cualquier otra. La jurisdicción se determinara por la aplicación de la ley, rechazando desde ya las partes cualquier otro fuero o jurisdicción y a dichos efectos las mismas fijan domicilio especial en las indicadas como suyos al inicio del presente Contrato.

Enteradas las partes de los términos del presente contrato, aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y su cumplimiento se obligan como la ley misma, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los _____del mes de _____ del año dos mil diez.

_____	_____
CONTRATANTE	***CONTRATISTA***

DECLARACION JURADA
DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad:
Descripción del llamado:
ID (Portal): 187.330

A la Convocante:
_____

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

_____

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos	SI:	NO

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRACTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADO EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

Asunción, ____ de_____ de 2010.

Señores

Presente

REF.: (Descripción del llamado)…….
ID: (Portal Contrataciones Públicas)……

De mi/ nuestra consideración:

La empresa……, con RUC……..….., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de sus representante/s legal/es…….…….. con cédula/s de identidad Nº……, formula la presenta DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO.

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes de tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad q la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03.
En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previas en la Ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente.

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

_____

En Caso de corresponder, marque con una x.